

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA  
Y TRES.

D. Sebastian Ortiz de Zabaleta, pariente  
ante V. S. con ruidoso respeto, y digo, que  
el D. D. Bartolome Ortiz de Zabaleta  
hizo su ultima disposicion testamentaria  
por ante el Escriuano Pedro Lambrea, en  
ella le constituye q. su heredero, y albacea,  
y noteniendo una copia autorizada de dho.  
Testam.<sup>to</sup> siendo un Docum.<sup>to</sup> que debe conservarse  
en su poder y a obrar lo que en el se ordena:  
por tanto =

A V. S. pido y suplico se avia mandar que el expresado  
Escriuano le de uno, omni testimonio in se  
gno y en manera q. haga fee de dha dis-  
posicion p. los usos que le competen q. sea con  
forme a Surv.<sup>a</sup> q. espera alcancon de la au-  
bra penetrar de V. S.

Sebastian Ortiz  
de Zabaleta



CA-AD3

CSJ 10

Doc 450

fol 1

Devele con citacion Lima, y

No. 21, de 1792

Torne y Lagle

*[Signature]*

Proveyo y firmo el dco. anterior el S. O.  
D. Martin Vazquez y Acuna, era Torne y ta  
le Abog. desta A. Aud. y Alc. ord. de  
esta ciudad que firmo en p. n. Mag. en el  
dia suscrita =

Anze mi.

*[Signature]*  
Pedro Lumbrexas  
no. de la p. n. p. n.

En Lima, y otros burres y uno semil setecientos  
noventa y dos, fue en el decreto anterior al S.  
D. Juan Felix de encalada tello de Guzman, con  
debera Dehera de Velazco, Cavallero era or  
D. de Santiago, Repido perpetuo de este Mes  
tre Cavildo, y Sindico Procurador Genl. desta  
ciudad, en supersona de g. do. p. n. =

*[Signature]*  
Juan Escobar  
Recap.